Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ACTA DE OFRECIMIENTO DE HORAS CÁTEDRAS Y CARGOS N° 107 AÑO: 2022

En la ciudad de Ushuaia, a los **21** días del mes de **Abril** de **2022** siendo las **17 hs.**, en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formacciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial de Educación Secundaria "Eva Duarte de Perón", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del **1er llamado**:

Cant. de horas y/o cargo.	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	St. de Revista	Sección	División	Turno	Motivo
4	Emprendimientos Productivos Sustentables I - II	48773	Martes 17:55 a 18:35	INT	5	2	TAR	Corral Marcela Int RENUN
			Martes 18:35 a 19:15					
			Jueves 15:40 a 16:20					
			Jueves 16:30 a 17:10					

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento.

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.
(Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, dentro de los diez (10) días hábiles para de notificación del instrumento legal de designación, según lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley Nacional 14.473, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Orden	Apellido	Nombre	D.N.I.	Titulo	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Teléfono	Firma
1	CASTAÑO	Carlos Albero	31260722	-	0.000	5	2	26/04/22	DOCENTE SIN MERITUAR PASA A 2DO LLAMADO		

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Colegio Provincial EVA DUARTE DE PERON
TIERRA DEL FUEGO, A.I.A.S.

Paula M. Sánchez
DIRECTORA- C.P.E.S.
Eva Duarte de Perón

FIRMA DE LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL